

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-**

En Valdeltormo a veintidós de septiembre de dos mil quince, siendo las veintiuna horas, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento de Valdeltormo al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria. Estando el Acto presidido por el Sr. Alcalde-Pte José Miguel Timoneda Puyo, con la asistencia de los señores Concejales que a continuación se detallan, faltando a la misma D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Monter Cregenzan, que excusó su falta. Asistidos por D<sup>a</sup> Alicia Mañas Navarro, Secretaria-Interventora que da fe del acto.

### **SEÑORES ASISTENTES:**

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: Don José Miguel Timoneda Puyo

**SRES TENIENTES DE ALCALDE:** Doña M<sup>a</sup> Carmen Alcober Gomez  
Don Juan Mario Timoneda Mata

### **SRES CONCEJALES:**

D<sup>a</sup>. Marta Guarido Noguera.  
D. José Gabriel Alcober Dilla.  
D. Miguel Navarro Felez .

### **1.-LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 29-06-2015, 25-08-2015 Y 11-09-2015.-**

Abierto el acto por la Presidencia , el Ayuntamiento Pleno acuerda de su orden, yo la Secretaria procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior del día 29-06-2015, 25-08-2015 Y 11-09-2015, que fueron aprobadas por UNANIMIDAD y sin enmienda alguna por todos los miembros del Pleno presentes que constituyen la mayoría absoluta legal.

### **2.-INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO: ACEPTACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SUBVENCIÓN PARA MEJORA DEL ABASTECIMIENTO Y DEPURACIÓN.-**

Por Secretaría se procede a la lectura de la notificación del Instituto Aragonés de Fomento por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Valdeltormo de 10.000 euros para el proyecto de Mejora del abastecimiento y depuración, que se enmarca dentro del Fondo de Inversiones de Teruel del año 2014. Por Secretaría se procede a dar lectura de la modificación de la notificación de fecha 30 de junio de 2015, en la que se modifica la condición tercera por la que se amplía al plazo de justificación de la subvención para antes de 01 de octubre de 2015. El Pleno del Ayuntamiento, tras previa deliberación, con el voto favorable de seis de los siete que legalmente lo forman, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aceptar la subvención de 10.000€ para la Mejora del abastecimiento y depuración.

Segundo.-Declarar que esta obra no está financiada con otra subvención oficial.

### **3.-INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO: ACEPTACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SUBVENCIÓN PARA REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN PISCINAS MUNICIPALES.-**

Por Secretaría se procede a la lectura de la notificación del Instituto Aragonés de Fomento por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Valdeltormo de 40.000 euros para el proyecto de Rehabilitación y reparación piscinas municipales, que se enmarca dentro del Fondo de Inversiones de Teruel. El Pleno del Ayuntamiento, tras previa deliberación, con el voto favorable de seis de los siete miembros que legalmente lo forman, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aceptar la subvención de 40.000€ para la Rehabilitación y reparación piscinas municipales.

Segundo.-Declarar que esta obra no está financiada con otra subvención oficial.

### **4.-OBRA MEJORA VIAS URBANAS C/ GENERAL MOSCARDO: APERTURA DE PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CONSULTADAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SI PROCEDE.-**

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 20-08-2015, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la obra de MEJORA DE VÍAS URBANAS C/ GENERAL MOSCARDO cuyo importe ascendería a la cantidad de 36.363,64 euros, y 7.636,36 euros de IVA.

Visto que por acuerdo de Pleno de 25-08-2015 se acordó llevar a cabo dicha obra mediante el procedimiento de contrato menor, se aprobó el gasto y se acordó solicitar ofertas a cuatro empresas.

Visto que con fecha 20-08-2015, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 20-08-2015, se emitió informe por los Servicios Técnicos Urbanísticos de la Comarca del Matarraña sobre no existencia de fraccionamiento de las obras consistentes en MEJORA DE VÍAS URBANAS C/ GENERAL MOSCARDO, que se van a desarrollar en este Ayuntamiento.

Visto que con fecha 31-08-2015 se solicitaron ofertas a cuatro empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato.

Visto el certificado de Secretaría sobre las ofertas presentadas

Visto que con fecha 20-08-2015, se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno del Ayuntamiento, tras breve deliberación, con el voto favorable de seis miembros de los siete que forman la Corporación, lo que representa la mayoría absoluta de su número legal,

## **ACUERDA,**

**PRIMERO.** Proceder a la apertura de las ofertas presentadas:

- 1.- MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ GASULLA: 36.100,00 euros y 7.581,00 euros IVA
- 2.- JOSÉ LUIS IBAÑEZ GASULLA:..... 23.135,00 euros y 4.858,35 euros IVA
- 3.-HERMANOS ARRUFAT,C.B.....: 35.730,00 euros y 7.503,30 euros IVA

**SEGUNDO.** Comprobado que, en principio y de acuerdo con los parámetros objetivos establecidos reglamentariamente la oferta económica más ventajosa, presentada por JOSÉ LUIS IBAÑEZ GASULLA, tiene carácter desproporcionado o anormal, se acuerda dar audiencia a D. JOSE LUIS IBAÑEZ GASULLA para que justifique la valoración de la obra y precise las condiciones de la misma, tal como se establece en el artículo 152.3 del la ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Se acuerda establecer el día 4 de noviembre de 2011 como fecha límite para que presente dicha justificación.

**TERCERO.** Solicitar el correspondiente asesoramiento técnico al Ingeniero de Caminos canales y puertos, D. José Miguel Sanz Lahoz, para que emita informe.

### **5.-PLAN DE REVALORIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES PARA EL AHORRO ENERGÉTICO DE LA COMARCA DEL MATARRAÑA: APROBAR, SI PROCEDE, LA PROPUESTAS A DISPOSICIÓN A FAVOR DE LA COMARCA DEL MATARRAÑA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES AFECTADAS POR LA EJECUCIÓN DE DICHO PLAN.-**

La Comarca del Matarraña/Matarranya aprobó el “Plan de revalorización de los recursos naturales para el ahorro energético de la Comarca del Matarraña”, con un presupuesto de 249.261,70 euros, para la que ha obtenido una subvención por Orden de 26 de marzo de 2015, del Consejero de Política Territorial e Interior, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones del fondo de desarrollo territorial y rural para las Comarcas de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2015, por importe de 190.453,42 euros.

En el citado Plan, previa petición de este Ayuntamiento, se incluye la sustitución de la caldera de gasóleo por una de biomasa en el inmueble destinado a Centro social-Hogar de los jubilados.

Considerando que la dependencia donde se va a ejecutar dicho actuación se encuentra ubicada en un bien calificado como de dominio y servicio público.

Atendido que las normas que rigen la concesión de la subvención a favor de la Comarca exigen que esta acredite la plena disponibilidad de los bienes en los que se ejecuta la actuación subvencionada, durante al menos los cinco años siguientes a su realización.

Atendido que, durante dicho plazo, la Comarca del Matarraña/Matarranya asumirá el mantenimiento preventivo y correctivo de dicha instalación.

Vistos los artículos 6 c) y 88 y siguientes de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, 182 de la Ley 7/1999, de 9 de abril,

de Administración Local de Aragón y 95 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de bienes, actividades, servicios y obras de las Entidades Locales de Aragón, que regulan la utilización de los bienes de dominio y servicio público; Vista la Disposición adicional segunda Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por ello, el Pleno, con el voto favorable de seis de los siete miembros que legalmente lo forman, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la puesta a disposición a favor de la Comarca del Matarraña/Matarranya, de la sala de calderas, conducciones, canalizaciones, circuito primario y cubierta en el inmueble destinado al servicio público del Centro social para la instalación de una caldera de biomasa, al amparo del Plan de revalorización de los recursos naturales para el ahorro energético de la Comarca del Matarraña”, con sujeción a las siguientes condiciones:

- El plazo de la puesta a disposición de las dependencias municipales afectadas por la ejecución de la instalación se establece para los cinco años siguientes a su realización.
- Durante ese periodo, la Comarca asumirá el mantenimiento preventivo y correctivo de la instalación.

Segundo.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Comarca del Matarraña/Matarranya.

## **6.-RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.-**

A continuación se procede a dar cuenta de las Resoluciones y Decretos de Alcaldía:

Nº 28/2015: Delegar al Concejal del Ayuntamiento de Valdeltormo, D. RAÚL BORDAS SANCHO para que autorice el matrimonio civil entre D. EVARISTO ALBESA TIJEL Y Dª SILVIA ELENA MONTAÑES ANTOLIN.

Nº29/2015: Licencia de obras Nº 09/2015 a favor de D. Daniel Santos Darriba para “REHABILITACIÓN VIVIENDA ENTRE MEDIANERAS” en C/ General Moscardo, 2, de Valdeltormo.

Nº 30/2015: Convocatoria última sesión del Pleno del Ayuntamiento de 4 de junio de 2015.

Nº 31/2015: Convocatoria Sesión Constitutiva de la nueva Corporación de 13 de junio de 2015.

Nº32/2015: Licencia de obras Nº 14/2015 a favor de D. Rosaura Balio Planchat para “PINTAR FACHADA Y COLOCAR CHAPAS TRASLÚCIDAS EN PATIO DE LUCES” en C/ General Franco,50 de Valdeltormo.

Nº33/2015: Licencia de obras Nº 15/2015 a favor de D. Santiago Noguera Romero para “REPONER SUELO EN SALÓN-COCINA” en C/ General Mola,6 de Valdeltormo.

Nº34/2015: Licencia de obras Nº 16/2015 a favor de Dª.Consuelo Merino Montañés para “COLOCAR VIGA PARA REFUERZO PUNTUAL” en Avda. de Aragón 25 de Valdeltormo.

Nº35/2015: Licencia de obras Nº 17/2015 a favor de D. Javier Cros Vicioso para “REHABILITACIÓN INTERIOR DE VIVIENDA” en C/ José Antonio 36 de Valdeltormo.

Nº36/2015: Licencia de obras Nº 19/2015 a favor de D. Cándida Serres Fuster para “CAMBIAR TEJADO(TEJAS) Y REMODELAR PUERTA” en C/ Mosen León Andía de Valdeltormo.

Nº37/2015: Licencia de obras Nº 20/2015 a favor de D. Ruben Zambudio González para “REPICADO Y REJUNTADO DE FACHADA” en C/ Mayor 3 de Valdeltormo.

Nº 38/2015: Designación de Tenientes de Alcalde

Nº39/2015: Nombramiento de Concejal Tesorero

Nº 40/2015: Delegación de competencias a Concejales.

Nº41/2015: Convocatoria Sesión extraordinaria de 29 de junio de 2015.

Nº 42/2015: Licencia urbanística de obra mayor a D. Raúl Bordás Sancho para REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA USOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en Avda. de Aragón 2 de Valdeltormo.

Nº43/2015: Autorización a la Comarca del Matarraña para señalización de los accesos de la vía verde.

Nº 44/2015:Autorización a la Comarca del Matarraña al depósito de material de limpieza de las cunetas de la Vía Verde “Val de Zafán” en la zona habilitada en el municipio.

Nº 45/2015: Alta en Padrón de Habitantes de J.S.M.

Nº 46/2015: Alta en Padrón de habitantes de J.T.V; V.O.J; O.T.O. y D.T.O.

Nº 47/2015: Denegar la autorización para construcción de edificio destinado a bodega a Fernando Alcober e Hijos, S.A.

Nº48/2015: Apertura de cuenta corriente en la Oficina 6295 del Banco de Santander de Calaceite , titular el Ayuntamiento de Valdeltormo.

Nº 49/2015: Proponer a los Ayuntamientos de Ojos Negros, Alba del Campo y Calamocha como representantes locales en los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria.

Nº50/2015: Convocatoria sesión extraordinaria de 25 de agosto de 2015.

Nº 51/2015: Aprobar el Padrón correspondiente al Primer Semestre de 2015 de la Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable, Alcantarillado y Basuras e Impuesto sobre Contaminación de las Aguas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nº52/2015: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 3 del ejercicio 2015 mediante generación de crédito.

Nº53/2015: Convocatoria sesión extraordinaria y urgente de 11 de septiembre de 2015.

Nº 54/2015: Nombrar, con el alcance y funciones previsto en el Acuerdo Marco de colaboración firmado entre la SEAP Y LA FEMP, Responsable Funcional y Técnico del Portal a Doña Alicia Mañas Navarro, Secretario del Ayuntamiento.

Nº 55/2015: Convocatoria sesión ordinaria de 22 de septiembre de 2015.

Nº 56/2015: Aprobar la Memoria Valorada y nombrar director de obra a D. José Miguel Sanz Lahoz para Rehabilitación vivienda municipal sita en Calle Mosen León Andía Labarta nº 11, llevar a cabo las obras mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista HERMANOS ARRUFAT,C.B. por un importe de 19.500,00 euros y 4.095,00 euros de IVA.

Nº 57/2015: Participar en el proyecto del Taller de Empleo de la Comarca del Matarraña/Matarranya enmarcado en la temática de jardinería; autorizar a la Comarca del Matarraña/Matarranya a realizar las acciones formativas de **ajardinamiento de parques**, cuyos terrenos son de propiedad municipal; asumir el compromiso de aportar el material necesario para la realización de dichas tareas de ajardinamiento y asumir el compromiso de mantenimiento y conservación posterior de estas actuaciones una vez estén finalizadas.

Nº 58/2015: Aprobar la Memoria Valorada "MEJORA DEL ABASTECIMIENTO Y DEPURACION redactada por D. Alfonso Arrufat Ráfales de un importe 8.264,46 euros y 1.735,54 euros de IVA, y nombrarle director de obra.Llevar a cabo las obras relativas a A MEJORA DEL ABASTECIMIENTO Y DEPURACION , mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista José Luis Ibañez Gasulla por un importe de de 8.264,46 euros y 1.735,54 euros de IVA y aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la aplicación 1610.61904 del vigente Presupuesto.

Nº 59/2015: Prorrogar por cinco años el arrendamiento a D.Mohamed Belkhair el de siguiente bien patrimonial: Vivienda sita en Calle Mosen León Andía Nª13 para usarlo como vivienda unifamiliar.

Nº 60/2015: Aprobar la Certificación Nº 1-Liquidación de la obra MEJORA DEL ABASTECIMIENTO Y DEPURACIÓN, de un importe de 10.00 euros y la factura 15 de 28/08/2015 del contratista ,JOSÉ LUIS IBAÑEZ GASULLA de 8.264 46 euros y 1.735,54 euros IVA.

## **7.-INFORMES DE ALCALDÍA.-**

\*Se informa de la subvención de la Comarca del Matarraña a favor del Ayuntamiento de Valdeltormo por la implantación del Real Decreto 140/2003 por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo, destinada a financiar el coste del servicio del ejercicio 2015.

\*Se informa de la subvención de la Comarca del Matarraña a favor del Ayuntamiento de Valdeltormo por el reciclaje de envases y papel-cartón, segundo semestre de 2014 de un importe de 391,55 euros.

\*Se informa de la subvención concedida por Diputación Provincial de Teruel relativa al Circuito de Artes Escénicas y musicales de Aragón y Campaña Cultural-Teruel 2015 de 400 euros.

\*Por la Alcaldía se comenta el tema de la titularidad del camino del río, que es de D. Jesús Gómez, y se acuerda iniciar trámites para que sea municipal.

\*Por la Alcaldía se informa de la solicitud verbal de Dª Marta Navarro Fuster para prestar servicio de Fisioterapia y nutrición en algún local que le ceda el Ayuntamiento. Tras breve deliberación del tema, el Pleno por unanimidad acuerda la cesión por un año del local sito en la planta primera del edificio del colegio público, siempre y cuando se ajuste a los precios que consta en su propuesta de servicio. .

\*Se informa por la Alcaldía de la convocatoria del Fondo de Inversiones de Teruel del año 2015 para infraestructuras municipales de la provincia por Orden de 18 de septiembre de 2015 del Consejero de Presidencia del Gobierno de Aragón. Se informa que se presentará en la solicitud de subvención la obre mejora de Vías urbanas C/ José Antonio, por un importe de 100.000 euros.

\*Por la Alcaldía se presenta la relación de gastos e ingresos de la II Feria de la Ganadería Extensiva de Valdeltormo.

## **8.-CORRESPONDENCIA RECIBIDA.-**

\* FEMP: Informa de la creación de la oficina de coordinación Municipal de Ayuda al Refugiado.

\*EL JUSTICIA DE ARAGÓN. Solicita información sobre la denominación de varias calles del municipio ante la presentación de una queja por existir calles con denominación que puedan violar la Ley de la Memoria Histórica.

Después de comentar el tema, el Pleno del Ayuntamiento acordó remitir escrito al Justicia de Aragón en el que se le indique los nombres de calles afectadas y que por parte del Consistorio se está estudiando iniciar los trámites oportunos para resolver este tema.

\*SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL: Fiestas locales año 2016. Tras breve debate, se acuerda establecer como fiestas locales para 2016 el 28 de marzo, lunes de Pascua y el 16 de agosto San Roque.

\* INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA: comunica el acta de recepción de las obras de emergencia para reparación y adecuación del sistema de abastecimiento de agua potable en la localidad de Valdeltormo afectado por la riada del Matarraña de marzo de 2015.

\*D<sup>a</sup>FELICIDAD GUARIDO NOGUERA: Solicita el arreglo del camino ascendente que hay junto a su vivienda para poder acceder a la parte de arriba (las eras). Tras breve comentario del tema por parte del Pleno se acuerda estudiarlo, comprobando el coste de dicha actuación, para tomar el oportuno acuerdo.

\*Por la Comisión de Fiestas se presenta la relación de gastos e ingresos de las fiestas locales de 2015.

#### **9.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, el Alcalde-Pdte. dio por finalizada la sesión a las veintidós treinta horas, de todo lo cual se levanta la presente acta que, es leída y aprobada, y transcrita en el correspondiente Libro de Actas, de lo que como Secretaria doy fe.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

EL ALCALDE-PDTE.,

LA SECRETARIA,

Fdo.José Miguel Timoneda Puyo.

Fdo.Alicia Mañas Navarro.